



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA (BIS) CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En Redueña, a veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas y treinta minutos, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García
D. Ruben Sáez Vaquero
D^a. Susana Sandoval Gago
D. Elias Chairi Ratba

Secretario: D. Carlos Ruiz Ayúcar y de Merlo

Invitada: D^a. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Presidenta se abre al acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

PRIMERO.- ALTAS PIR 2016-2019

1.- Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la solicitud de Alta de la actuación Parque Medioambiental Fuente de la Mora, aprobada en sesión plenaria de 1 de abril de 2019, al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid cuya competencia está asignada a la Dirección General de Administración Local, por un importe total con gastos asociados de 92.708,39 €e IVA incluido y mediante gestión propia del Ayuntamiento de Redueña tal y como se recoge en el Artículo 10.3 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2016, donde se acuerda la voluntad de gestión de un 12% de la asignación inicial, una vez descontado el porcentaje destinado a gasto corriente, en actuaciones propuestas por él mismo.

Con fecha 31 de mayo de 2019, se recibe requerimiento de documentación de los servicios técnicos pertinentes notificando subsanar los siguientes elementos:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- Envío de relación valorada de la actuación, suficientemente detallada que permita una cuantificación y definición de las unidades de obra a ejecutar con su presupuesto y mediciones, aplicado a cada unidad de obra el precio correspondiente.
- Rectificar los gastos asociados al determinarse excesivos, debiendo aplicarse un 7% del Presupuesto de Contrata.

Tras la subsanación del requerimiento se ha producido una minoración en el presupuesto relativo a las Gastos Asociados repercutiendo en el importe total de la actuación. Ante este hecho el importe total de la actuación queda del siguiente modo:

Presupuesto Aprobado en Alta con fecha 1-4-2019

Importe de la actuación:	79.948,94 €
Gastos Asociados:	12.759,45 €
Redacción de proyecto:	8.687,80 €
Coordinación Seguridad y salud:	1.107,15 €
Dirección de Obra:	2.964,50 €
Importe Total de la Actuación:	92.708,39 €

Presupuesto sujeto a subsanación por requerimiento de los servicios técnicos competenciales:

Importe de la actuación:	79.929,37 €
Gastos Asociados:	4.702,85 €
Redacción de proyecto:	2.015,51 €
Coordinación Seguridad y salud:	671,83 €
Dirección de Obra:	2.015,51 €
Importe Total de la Actuación:	84.632,22 €

1. Por todo lo anteriormente expuesto se procede a informar que la actuación denominada Parque Medioambiental Fuente de Mora presenta un importe total de 84.632,22 € y debe aprobarse el siguiente procedimiento:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

PRIMERO.: Desestimar la solicitud de Alta correspondiente en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019, de dicha actuación, aprobada por Acuerdo de Pleno de 1 de abril de 2019, denominada Parque Medioambiental Fuente de Mora por importe de 92.708,39 € motivada por las razones anteriormente descritas y debiendo solicitarse un nuevo alta relativo al mismo proyecto con el nuevo importe.

SEGUNDO.: Comunicar este acuerdo al órgano gestor del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2016-2019, para que proceda a desarrollar cuantas gestiones sean necesarias en relación al citado expediente.

TERCERO.: Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

2.- Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación el procedimiento relativo a la nueva solicitud de Alta de actuaciones municipales vinculadas al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid cuya competencia está asignada a la Dirección General de Administración Local, de la actuación Parque Medioambiental Fuente de la Mora, en los siguientes términos:

Visto el procedimiento relativo al desistimiento del proyecto Parque Medioambiental Parque de la Mora, solicitado como Alta al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 con fecha 1 de abril de 2019 por Acuerdo de Pleno, por importe de 92.708,39 €

Visto que en BOCAM del 14 de julio de 2016, Nº 166, se ha publicado el DECRETO 75/2016, de 12 de julio del Consejero de Gobierno, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2016-2019, con una aportación de la Comunidad de Madrid de 700.000.000 euros, destinado a financiar inversiones de competencia municipal en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Visto que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 75/2016 serán subvencionables las actuaciones realizadas en el periodo comprendido entre la anualidad 2016-2019 y, en concreto, se consideran subvencionables las siguientes actuaciones:

- obras diferenciadas en infraestructuras, equipamientos y zonas verdes, incluye



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

gastos asociados.

- Actuaciones supramunicipales.
- Actuaciones consistentes en suministros encuadrables en las tipologías de infraestructuras, equipamientos y zonas verdes.
- Gastos Corrientes.
- Gastos en que pueda incurrir la Comunidad de Madrid derivados de la gestión del mismo.

Visto que de conformidad con lo indicado en el Decreto 75/2016 tienen la condición de beneficiario las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid.

Visto el informe de Secretaría sobre la legislación y procedimiento así como el Informe de Intervención sobre la disponibilidad de crédito para atender al porcentaje del presupuesto de la actuación que no sea objeto de subvención.

Visto que por parte de los Servicios Municipales se ha elaborado la documentación necesaria que debe acompañar la solicitud de subvención.

Examinada la documentación que acompaña la propuesta, por unanimidad de los presentes se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.: Aprobar la actuación denominada **“Parque Medioambiental Fuente de la Mora”**, con el siguiente desglose sujeto a la subsanación por requerimiento de los servicios técnicos competenciales del proyecto desistido:

Importe de la actuación:	79.929,37 €
Gastos Asociados:	4.702,85 €
Redacción de proyecto:	2.015,51 €
Coordinación Seguridad y salud:	671,83 €
Dirección de Obra:	2.015,51 €
Importe Total de la Actuación:	84.632,22 €

SEGUNDO.- Solicitar un nuevo Alta correspondiente a la actuación desistida por presupuesto diferenciado, en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR), para el periodo 2016-2019.

TERCERO.- Gestionar la actuación por el propio Ayuntamiento de Redueña, tal y como se recoge en el Artículo 10.3 del Decreto 75/2016 y el Acuerdo de Pleno de fecha 31 de agosto de 2016, donde se acuerda la voluntad de gestión de un 12% de la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

asignación inicial, una vez descontado el porcentaje destinado a gasto corriente, en actuaciones propuestas por él mismo.

CUARTO.- Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 15 de junio de 2019, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.